



TRASLADO COMÚN A NO RECURRENTES

CAUSA: 50001 31 07 003 2014 00275 00
PROCESADOS: OMAR PIEDRAHITA BARRAGAN
DELITO: Homicidio agravado y concierto para delinquir agravado.

En la fecha, **catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)**, siendo las 07:30 a.m., se dejan las presentes diligencias en Secretaría a disposición de las partes **no apelantes** de la sentencia condenatoria proferida el dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023), por el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Villavicencio, por el término de **cuatro (4) días hábiles**, conforme lo dispone el artículo 194 del C.P.P –Ley 600 de 2000–, y para los fines que estimen pertinentes, advirtiendo que el Dr. HAROLD BETANCOURTH PULIDO en calidad de defensor de confianza del procesado, interpuso y sustento el recurso de apelación dentro del término legal.

INICIA TRASLADO	14 DE FEBRERO DE 2023 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCE TRASLADO	17 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 05:00 P.M.


CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO
Secretario